

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 19 de Septiembre de 2018 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2018 N° 241

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Marta SANSANA
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Pablo Danilo Calicate
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

Dto. N° 861/18 – Dto. N° 868/18 – Dto. N° 877/18 – Dto. N° 887/18 – Dto. N° 904/18 – Dto. N° 909/18..... Pág. ^{1/3}

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 866/18 – Dto. N° 914/18 – Dto. N° 916/18 – Dto. N° 993/18 – Dto. N° 997/18 – Dto. N° 1011/18 – Dto. N° 1012/18 – Dto. N° 1013/18 – Dto. N° 1014 – Dto. N° 1015/18 – Dto. N° 1016/18 – Dto. N° 1017/18 – Dto. N° 1018/18 – Dto. N° 1022/18 – Dto. N° 1024/18 – Dto. N° 1025/18 – Dto. N° 1026/18..... Pág. ^{3/6}

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 861 MCO/18.-

Caleta Olivia, 30 DE JULIO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-723-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N°

35/18, referente a la obra denominada "**Calefacción por Radiadores – Hogar de Ancianos**" cuya apertura está prevista para el 03 de Agosto de 2018 a las 12:00 hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRÚEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la

Licitación Privada N° 35/18, referente a la obra denominada "**Calefacción por Radiadores – Hogar de Ancianos**".-

ARTÍCULO 2°.- LLÁMESE, a la Licitación Privada N° 35/18, fijándose como fecha desde el cuya apertura está prevista para el 03 de Agosto de 2018 a las 12:00 hs.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO N° 868 MCO/18.-

Caleta Olivia, 01 de AGOSTO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-3508-01 y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones la Subsecretaria de Hacienda solicita realizar el Decreto de Incorporación al Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gatos en la Cuenta de Cálculos y Recursos N° 1. 2. 3. 1. 22. y en la Cuenta de Egresos 02-1-2-5-02-05 "Plan Nacional Creer y Crear";

QUE se debe incorporar al Presupuesto de Gastos de Cálculos y Recursos, según lo establecido en el Artículo 9 de la Ordenanza Municipal N° 6073/16 promulgada mediante Decreto N° 909/16, autoriza a este Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto reforzando a los ya asignados sin incrementar los mismos o incorporando nuevos créditos cuando por motivos de convenios con el Gobierno Provincial o Nacional deban reasignarse nuevas erogaciones;

QUE la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería toman conocimiento del presente trámite por el cual se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2017, vigente por Ordenanza N° 6073, Promulgada por el Decreto N° 909/MCO/16, en la Cuenta de

Cálculos y Recursos N° 1. 2. 3. 1. 22 y en la Cuenta de Egresos 02-1-2-5-02-05, que corresponde a Plan Nacional "Creer y Crear", de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal:

INGRESO

<u>CODIG</u> <u>O</u>	<u>DENO</u> <u>MINAC</u> <u>ION</u>	<u>CREDI</u> <u>TO</u> <u>S/OR</u> <u>D.</u> <u>N°607</u> <u>3,Dto.</u> <u>Prom</u> <u>ulgat</u> <u>orio</u> <u>N°</u> <u>909/1</u> <u>6</u>	<u>INCO</u> <u>RPOR</u> <u>ACIO</u> <u>N</u>	<u>CREDITO</u> <u>AUTORIZADO</u>
1.2.3.1 .22	Plan Nacion al Creer y Crear		\$600. 090,8 9	\$600.090,89

EGRESO

<u>CODIG</u> <u>O</u>	<u>DENO</u> <u>MINAC</u> <u>ION</u>	<u>CREDI</u> <u>TO</u> <u>S/OR</u> <u>D.</u> <u>N°607</u> <u>3,Dto.</u> <u>Prom</u> <u>ulgat</u> <u>orio</u> <u>N°</u> <u>909/1</u> <u>6</u>	<u>INCO</u> <u>RPOR</u> <u>ESE</u>	<u>CREDITO</u> <u>AUTORIZADO</u>
02-1- 2-5- 02-05	Plan Nacion al Creer y Crear		\$600. 090,8 9	\$600.090,89

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Pase a la Secretaria de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Tesorería, Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO N° 877 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 03 Agosto 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-723-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 35/18, referente a la obra denominada "Calefacción por Radiadores – Hogar de Ancianos";

QUE, el artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma LEAL Leandro Luis por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos con 00/100.- (\$2.790.200,00) IVA incluido, en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 35/18, la que estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Planificación, Subsecretario de Planificación y Subdirector de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍQUESE, a la Licitación Privada N° 35/18, referente a la "Calefacción por Radiadores – Hogar de Ancianos", a la Firma **LEAL Leandro Luis** por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos con 00/100.- (\$2.790.200,00) IVA incluido, en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas requeridas.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO N° 887 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 13 AGOSTO 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-769-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 36/18, referente a la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, desde el 16 al 31 de Agosto de 2018"**;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 36/18, referente a la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, desde el 16 al 31 de Agosto de 2018"**.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 904 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 15 de AGOSTO 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-769-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 36/17, referente a la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 16 hasta el 31 de Agosto del 2018"**;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación

que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **OTAMENDI Y CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 78/100 (\$399.999,78), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 36/18, la que estará integrada por el Secretario de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas, Subdirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍQUESE, a la Licitación Privada Nº 36/18, referente a la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 16 hasta el 31 de Agosto del 2018"**, a la Firma **OTAMENDI Y CIA S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 78/100 (\$399.999,78).-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 909 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 17 AGOSTO 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-602-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a Licitación Privada Nº 37/18, referente a la "Contratación de Camión Equipado con Tanque para Provisión de 1590 viajes de Agua Potable", cuya apertura está prevista para el día 24 de Agosto de 2018 a las 11:30 hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Privada Nº 37/18, referente a la "Contratación de Camión Equipado con Tanque para Provisión de 1590 viajes de Agua Potable".-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 37/18, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 24 de Agosto de 2018 a las 11:30 hs.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETOS SINTETIZADOS**D E C R E T O Nº 866 MCO/18.-**

CALETA OLIVIA, 31 Agosto 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3577-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Septiembre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, del agente **Ángel Hernán ALVARADO, DNI Nº 14.111.588, Legajo Personal Nº 871**, como Jefe a Cargo, Dirección de Matadero – Supervisión de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, Personal Planta Permanente con Módulo "6" subrogando el Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días. Pago de Diagrama proporcional al 25 por ciento del mes de agosto de 2018 y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 914 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 17 Agosto 2018.

VISTO:

Expediente Nº 2017-3206-1;

RECONOCER, las tareas como “Riesgo y Tareas Peligrosas” desempeñadas en el Municipio por el agente **Héctor Jesús MAYORGA, DNI Nº 10.027.562, Legajo Personal Nº 2829**, conforme el siguiente detalle:

- **El 05/01/1998 hasta la actualidad**, se desempeña cumpliendo funciones directamente como Chofer Flota Pesada en Departamento de Recolección de Residuos – Subdirección de Recolección de Residuos – Dirección de Recolección de Residuos – Supervisión de Recolección de Residuos – Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, encuadrándose en el Artículo 90º del Inciso “i” de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, “**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**”.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

DECRETO Nº 916 MCO/2018.-

CALETA OLIVIA, 17 Agosto 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-2167-1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Marzo de 2016, el Traslado en Doce (12) Horas Cátedras situación de revista Interina a la Docente **Silvina Beatriz ROMERO, DNI Nº 26.388.568, Legajo Personal Nº 6010**, cumple funciones como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente con un total de Veintidós (22) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Doce (12) Horas Cátedras Interinas y Diez (10) Horas Cátedras Suplentes.-

DETERMÍNASE, que continuará percibiendo el Adicional Especial Remunerativo Dto. Nº 2157/11.-

ESTABLÉCESE, a partir del 16 de Marzo de 2016, el Cambio de Agrupamiento encuadrándose en el Texto Ordenado,

Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA – Claudia REARTE

DECRETO Nº 993 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 31 Agosto 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3522-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Septiembre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Daniela Nancy ESPINA, DNI Nº 17.769.716, Legajo Personal Nº 1073**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Ocho (08) meses Abonar Treinta (30) días, Adicional por Jubilación según Ordenanza Nº 4872, Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Artículo 1º inciso “c” (500% de la Asignación del Módulo de Revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 997 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 06 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

Expediente Nº 3031-2017-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Julio de 2017, a la agente **Mariel Cecilia MARTEL, DNI Nº 28.558.009, Legajo Personal Nº 4413**, como Jefa a Cargo de la Jefatura Administrativa de Deportes, Dirección de Deportes y Recreación, Supervisión de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Julio de 2017, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto 005/HCD/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO Nº 1011 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3831-1;

DISPÓNESE, a partir de del 30 de Junio de 2018, la Baja por Fallecimiento de la extinta **Matilde BONIFACIO, DNI Nº 4.330.022**,

Legajo Personal Nº 4486, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1012 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3544-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Cristina Noemí DIAZ, DNI Nº 14.049.659, Legajo Personal Nº 4236**, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Desarrollo Social.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Nueve (09) meses, Abonar Treinta y Cuatro (34) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera,

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1013 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3546-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Walter Enrique PAEZ, DNI Nº 16.670.479, Legajo Personal Nº 1700**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Nueve (09) meses, Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación según Ordenanza Municipal 4872, Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Artículo 1º, Inciso “c” (500% de la Asignación del Módulo de Revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1014 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3545-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Víctor Orlando BARRIOS, DNI Nº 16.481.212, Legajo Personal Nº 1331**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Nueve (09) meses, Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación según Ordenanza Municipal 4872, Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Artículo 1º, Inciso "c" (500% de la Asignación del Módulo de Revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1015 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3547-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Ana María QUINTANA, DNI Nº 13.941.572, Legajo Personal Nº 1684**, Personal Planta Docente con Veinte (20) Horas Cátedras Titulares, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Nueve (09) meses, Abonar Treinta y Cuatro (34) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1016 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3633-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Nolberto Altemio SUARES, DNI Nº 17.060.720, Legajo Personal Nº 1080** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2º

Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Nueve (09) meses, Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación según Ordenanza Municipal 4872, Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Artículo 1º, Inciso "c" (500% de la Asignación del Módulo de Revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1017 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3681-1;

DISPÓNESE, a partir del 19 de Julio del 2018, la baja por fallecimiento de la extinta **Claudia Andrea CONTRERAS, DNI Nº 25.667.869, Legajo Personal Nº 3186**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1018 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 14 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

Expediente Nº 2018-4004-1;

DESAFÉCTESE, a partir del 01 de Abril del 2018, al agente **Antonio Jorge JWANCZYK, DNI Nº 8.623.204, Legajo Personal Nº 2990**, como Jefe a Cargo del Departamento Licencia de Conducir, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DESÉ DE BAJA, a partir de la fecha en mención, el Adicional por Función Jerarquizada, (Jefe de Departamento).-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Abril de 2018, como Jefe a Cargo de la Subdirección de Licencias, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto Nº 005/HCD/15, continuando con la percepción de los Adicionales por Riesgo y Tareas Peligrosas y Especialización.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1022 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 17 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3718-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Abril de 2016, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Vilma Noemí ANDRADA, DNI Nº 14.111.610 - LP Nº 3350**, quién pasará a integrar el "Agrupamiento de Servicios Generales", conforme a lo establecido en el Texto Ordenado para el Escalafón Municipal Decreto HCD Nº 005/15, desempeñando funciones como Inspectora en Dirección de Inspección de la vía Pública – Asesoría de Cooperativas de Servicios. Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1024 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 17 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO

El Expediente Nº 2018-3906-1;

DISPÓNESE, a partir del 31 de Octubre de 2016, el Cambio de Función y Secretaría de la agente **Valeria Analia OCAMPO, DNI Nº 32.397.849, Legajo Personal Nº 5837**, quién cumple funciones como Personal de Maestranza en Unión Vecinal del Vista Hermosa, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 31 de Octubre de 2016, el Adicional por Especialización y el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1025 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 17 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO

El Expediente Nº 2018-3903-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2017, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **María Blanca NECULHUAL, DNI Nº 13.941.320, Legajo Personal Nº 2413**, quién cumple funciones como Operaria de Tareas Generales en la Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2017, el Adicional por Riesgo y Tareas

Peligrosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto Nº 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA

DECRETO Nº 1026 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 17 SEPTIEMBRE 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-3904-1;

DISPÓNESE, a partir de 28 de Diciembre de 2016, el Cambio de Función del agente **Carlos Omar NIEVA, DNI Nº 21.619.357, Legajo Personal Nº 2614**, quien pasa a cumplir funciones como Jefe a cargo del Departamento de Abasto, Subdirección Operativa, Dirección Operativa de Comercio y Bromatología, Subdirección Administrativa, Dirección Administrativa, Coordinación de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

DETERMÍNASE, que el agente antes mencionado continuará con la percepción de los Adicionales por Manejo de PC, Manejo de Fondos, Riesgo y Tareas Peligrosas y Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/11

ABÓNESE, a partir del 28 de Diciembre de 2016, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento), que se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – Marta SANSANA
